

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

### ACTA No. 23 DEL 4 DE AGOSTO DE 2020

Proceso: Direccionamiento Estratégico		Subproceso: Gestión Académica	
Unidad Académica y/o Administrativa: Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía-PAIEP		Hora de Inicio: 10:00 A..M.	
Motivo y/o Evento: Reunión Consejo PAIEP		Hora de Finalización: 11:56 A..M.	
Lugar: Virtual		Fecha: 4 de agosto de 2020	
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	Tomás Sánchez Amaya	Presidente	
	Hamlet Santiago González Melo	Consejero	
	Martha Janet Velasco Forero	Consejera	
	Juan Carlos Suzunaga Quintana	Consejero	
	Luisa Carlota Santana Gaitán	Consejera	

Elaboró: Isabel Martínez Navarrete      Visto Bueno del Acta: Consejo PAIEP

**OBJETIVO:** Continuación desarrollo Plan de Acción del PAIEP

**Agenda:**

1. Respuesta a la consulta jurídica realizada al abogado de la Facultad
2. Propuesta de electivas para 2020-3
3. Pronunciamento por Resolución Consejo PAIEP
4. Presupuesto

El profesor Tomás toma la palabra, hace un saludo a los profesores asistentes a la reunión, se pide permiso para grabar la reunión y se pone en discusión la agenda de trabajo, que es aprobada por unanimidad.

**5. Respuesta a la consulta jurídica realizada al abogado de la Facultad**

Lectura de la respuesta a la consulta jurídica realizada al abogado de la Facultad sobre el caso del profesor Danis Roberto. Una vez leída en ella se sugiere deponer al profesor del espacio académico Pedagogía Social 2020-3 grupo 3 y el nombramiento de otro. Este proceso implica: primero hacer la solicitud a la Decanatura para que a su vez se envíe la solicitud a la Vicerrectoría, para que el señor Vicerrector autorice a la oficina de sistemas de la UD, abrir el espacio para hacer el cambio en las cargas académicas e igualmente hacer el cambio por parte de cada uno de los profesores en sus respectivos planes de trabajo.

El profesor Juan Carlos opina que hay que pensar a corto, mediano y largo plazo. Igualmente para no perjudicar a los estudiantes se debe actuar rápidamente para el resto del semestre y está de acuerdo con que se suspenda al profesor Danis Roberto de ese curso de Pedagogía Social, ya está autorizado.

Al profesor Tomás le preocupa que en el terreno de lo práctico solamente el profesor Danis Roberto es quien puede hacer el registro de las notas.

La profesora Luisa Carlota manifiesta una inquietud ya que faltan prácticamente dos sesiones, habilitación y exámenes para tomar la decisión de una alternativa a corto plazo. Igualmente la profesora Martha Janet ratifica que el día jueves 6 de agosto no hay clase, así que se retoma desde la siguiente semana.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El profesor Tomás dice: de los hechos nacen los derechos. Hay que quitar de la carga académica del profesor Tomás esas dos horas y asignarlas a otro profesor, enviar oficio al profesor Danis Roberto teniendo en cuenta la recomendación salida de la consulta jurídica. Se requiere solicitar a la oficina de cómputo la apertura del sistema para hacer los cambios tanto en las cargas académicas de los dos profesores como de sus respectivos planes de trabajo. El profesor Danis Roberto debe agregar las dos horas que le quedarán faltando “Otras actividades orientadas por el coordinador” en su plan de trabajo y realizar una actividad específica durante las semanas que faltan. Asignar la carga académica de dos horas de Pedagogía Social al profesor Juan Carlos si acepta, a los estudiantes se les debe avisar acerca del cambio de docente en ese espacio académico. Comunicar al profesor Danis Roberto de los cambios realizados.

La profesora Luisa Carlota recuerda que para el caso de los profesores de vinculación especial no aplica el reglamento para abrir un disciplinario dados los antecedentes, mientras que el profesor Danis Roberto ya envió un derecho de petición, él si puede actuar contra el PAIEP y por supuesto los profesores de planta ya que en ese caso si aplica la reglamentación.

El profesor Tomás manifiesta que no sabe si el profesor podrá hacer una impetración a un miembro en particular, pero el profesor Danis Roberto tiene derechos y los hará valer.

El profesor Juan Carlos opina que cada uno debe asumir los efectos de sus actos y eso está dentro de lo legal. Estas consecuencias también se deben asumir para el semestre entrante y se le debe enviar memorandos, así que ya está advertido. Igualmente considera que otras instancias de la UD también les corresponde responder por un hecho de un profesor. Se reconoce que el profesor tiene derechos, pero si se siguen presentando estas dificultades habrá que marginarlo, no se puede ser cómplices tapando esta situación y eso tiene sus efectos.

La profesora Martha Janet considera necesario hacer un informe en el que se recoja lo que ha sucedido durante los últimos cinco años y se ofrece para ayudar a elaborarlo. Desde la coordinación se debe enviar un memorando sobre las dos situaciones últimas como amonestación. En la elaboración del documento se requiere considerar una condición especial para proteger al profesor Danis Roberto para que no continúe reproduciendo estos actos contra los estudiantes. Ahí hay evidencias para el memorando y para el informe.

La profesora Luisa Carlota coincide con las apreciaciones manifestadas por la profesora Martha Janet en el sentido de asumir las consecuencias, al profesor no se le puede tocar, pero sí se puede y se debe actuar para proteger a los estudiantes de su forma amenazante. La evaluación docente en este semestre será flexible por las condiciones en que estamos trabajando.

El profesor Tomás recuerda la ausencia del profesor Danis Roberto cuando se presentó el incidente con el profesor Ómer por la firma del cumplimiento, eso sucedió en la coordinación del profesor Tomás. Es necesario preguntar a la profesora Diana Patricia si durante su coordinación se presentó incidente alguno, igualmente para vincularla al equipo de trabajo conformado por la profesora Martha Janet, Hamlet Santiago y Tomás, para la elaboración del documento que se propone elaborar.

El profesor Juan Carlos haciendo referencia a un escrito de Kant afirma que el sujeto se debe responsabilizar de sus acciones y a las leyes. El derecho de petición es un amparo en la ley. El sindicato debe recoger los derechos de los trabajadores y defenderlos, pero no puede ser garante de la impunidad y el profesor tiene sus derechos, que haga lo que haga amparado en la ley pero, que revise sus compromisos pedagógicos y académicos adquiridos con la institución. Discrepa por la excepcionalidad con Danis Roberto.

El profesor Tomás hace claridad sobre la excepcionalidad ya que el profesor tiene sus derechos y estamos maniatados por las normas institucionales, pero podemos actuar de acuerdo a la ética y a la moral. La profesora Luisa Carlota hace referencia a la flexibilidad de la evaluación docente este semestre, por las condiciones de confinamiento y trabajo desde

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

las viviendas, no porque haya algo en particular que favorezca al profesor. Debemos responder el derecho de petición, la información solicitada por el profesor Danis Roberto hace referencia a quién de nosotros envió los documentos a otras instancias, pero ya está claro que no fue del PAIEP que salió la información. La historia no está escrita, hace cinco años se le pasaron documentos al Decano de turno quien conoció el caso y no pasó nada, no hubo pronunciamiento alguno. Todos estos oficios no dejan bien parado a Danis Roberto razón por la que hay que deponerlo del curso y habrá que mirar para 2020-3 qué determinación se toma al respecto.

El profesor Juan Carlos hace una réplica acerca de la excepcionalidad

La profesora Luisa Carlota explica de nuevo que las normas no cobijan a los profesores de vinculación especial mientras que a los de planta si, las sanciones disciplinarias si aplican para los profesores de carrera.

El profesor Tomás dice que se supone que todos tienen las mismas condiciones y lo dice el Estatuto Docente, pero en la práctica no procede así.

El profesor Hamlet Santiago recordó un diálogo que sostuvo con el profesor Guillermo Rojas, en donde le manifestó que el profesor Danis Roberto ya había trabajado con el PAIEP y que había salido por mala evaluación y dada esta razón no se le podía volver a recibir, puede ser interesante mirar eso. Recuerda también que para distribuir la carga académica en el anterior semestre no fue posible dar otra distribución.

El profesor Tomás considera que es necesario recabar toda la información, hacer un rastreo de los correos con la ayuda del monitor administrativo, los archivos en físico en estos momentos no se pueden consultar por encontrarse en la sede Macarena A. Hay que reconstruir toda esta historia y prepararnos para la defensa con el sindicato. Hay que hacer oficio para el profesor Danis Roberto, para los estudiantes y pedir la apertura del sistema para hacer los cambios en plataforma.

El profesor Juan Carlos afirma que si no proceden las denuncias internas en la Universidad se deben poner ante la Personería

## 6. Propuesta de electivas para 2020-3

El profesor Tomás dice que no hay una norma en la que se establezca la permanencia o no de un espacio académico, existe un limbo jurídico en ese sentido y los proyectos curriculares toman decisiones autónomas en este sentido. Por tal razón y considerando la situación laboral de anormalidad que se está viviendo, propone que se oferten las mismas electivas que se vienen trabajando en este semestre a excepción de la práctica académica Campamento Pedagógico, que propone sea reemplazado por una electiva mientras se vuelve a la normalidad.

La profesora Martha Janet afirma que mediante el Acuerdo 041 de 2016, la Universidad estableció la normas para los espacios electivos, sus criterios, el número de grupos y demás aspectos a tener en cuenta para regularlas. El número de créditos se establecen de acuerdo a la naturaleza de la electiva y de acuerdo a las horas que se deben dictar por semana. Igualmente establece el criterio de que se renueven continuamente por tres oportunidades. Ahora estos espacios tienen dos ó cuatro créditos.

En estos momentos los espacios electivos que hay son:

7. Educación emocional y formación docente
8. Fundamentos de cultura greco-latina
9. Currículo y problemas de aprendizaje
10. Formación Integral de docentes
11. Pedagogía Social

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

12. Poder y política en educación superior
13. Violencia, crueldad y sujeto
14. Práctica académica Campamento Pedagógico Simón rodríguez

La profesora Luisa Carlota propone que a cambio de la práctica académica se ofrezca Educación Pública, ya que ha sido un espacio bien valorado en otros semestres y la han dictado varios profesores del PAIEP. Este espacio en estos momentos tiene dos créditos y si se desea pasar a cuatro créditos se requiere hacer ajustes en las horas de trabajo, cambio de nombre y syllabus. Igualmente se sugiere que los profesores que ya la han dictado como Alejandro, Juan Carlos, Carlos Julio y Ómer podrían trabajarla para ajustarla a cuatro créditos.

La profesora Martha Janet llama la atención en el sentido de tener en cuenta los criterios para su continuidad y a qué se le debe dar prioridad. Que no se repitan situaciones como en el pasado con la profesora Patricia Escobar que sus electivas solamente las podía dictar ella. Se requiere tener en cuenta los artículos tres y cuatro de la norma.

Este semestre ha tenido algunas particularidades que se requiere tener en cuenta, afirma el profesor Tomás. Igualmente no se han fijado esos criterios. Se requiere hacer un ejercicio para ver la demanda de este semestre y si el número de estudiantes que se inscriben es el mismo que termina.

Un estudio juicioso demandará más tiempo, considera el profesor Juan Carlos. Igualmente no tiene claro el proceso que se hace semestralmente para analizar y determinar qué electivas se ofertan a los estudiantes, no tiene conocimiento del proceso que se realiza pasando primero la propuesta al Consejo de Facultad quien es la instancia que las autoriza y la Vicerrectoría Académica quien suministra los números de código de cada espacio académico.

Una vez se hizo la aclaración del caso, se procede a aprobar la propuesta para 2020-3 así:

15. Educación emocional y formación docente
16. Fundamentos de cultura greco-latina
17. Currículo y problemas de aprendizaje
18. Formación Integral de docentes
19. Pedagogía Social
20. Poder y política en educación superior
21. Violencia, crueldad y sujeto
22. Educación pública de 4 créditos.

Queda claro que Educación pública reemplaza por este semestre nada más la práctica académica.

### **23. Pronunciamiento por Resolución Consejo PAIEP**

En la respuesta dada desde la Decanatura acerca de la Resolución por la cual se reconoce el Consejo del PAIEP en forma oficial, desconoce al profesor Juan Carlos Suzunaga como representante de los profesores de vinculación especial.

La profesora Luisa Carlota sugiere retomar desde las actas anteriores para demostrar que el PAIEP tiene como práctica democrática la participación de los profesores de contrato, quienes siempre han tenido ese espacio mediante votación.

El profesor Juan Carlos considera que lo que ha sucedido con el desconocimiento se enmarca en la lógica del profesor Danis Roberto, pero a la inversa. Ayudará a proyectar el nuevo oficio dirigido a la Decanatura haciendo el reclamo del caso.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

#### 4. Presupuesto

Una vez consultado con Carlos Lamprea, responsable del manejo de recursos de la Facultad, orientó que los profesores de planta que tengan previsto participar en algún evento académico donde se requieran algunos recursos económicos, lo pueden solicitar siempre y cuando se cumpla con toda la documentación del evento. Por ahora no es posible organizar el evento de cierre de semestre hasta nueva orden presidencia.

Siendo las 11:50 a.m. se da por terminada la reunión.

[Original firmado]

**TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA Ph. D.**

Presidente

[Original firmado]

**JUAN CARLOS SUZUNAGA QUINTANA Ph. D. (C)**

Secretario